



**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. --**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción VII, 42, 43 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracciones VII y XXII, 75, 78 fracción IV, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 266 y 267 del Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza el Cambio de Uso de Suelo por incremento de niveles, para el predio ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas números 438 y 440 de la colonia Independencia Norte de esta ciudad, con superficie de 4,112.50 m<sup>2</sup>, donde existe edificado un inmueble que pretende funcionar con Uso Comercial (clínica privada denominada "Hospital Policlínica Xalapa") desarrollado en una altura máxima de 05 (cinco) niveles incluyendo Planta Sótano y Planta Baja, mismo que se pretende ampliar en dos niveles más a los autorizados, para un total de 7 niveles incluyendo Planta Sótano y Planta Baja. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. -----

**ACUERDO No. 133**



**SECRETARÍA**